

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**823** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 421/2014, por auto de 31/10/2014 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario ordinario a JJ INMO PATRIMONIAL, S.L., con CIF: B-84000975 y domicilio en Prolongación del Palancar, 24 B, Villanueva de la Cañada (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal DATA CONCURSAL, C/ Génova, nº 15, 1º derecha, C.P.: 28004 Madrid, o en el correo electrónico:

[acreedoresjjinmo@dataconcursal.com](mailto:acreedoresjjinmo@dataconcursal.com)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140058350-1